

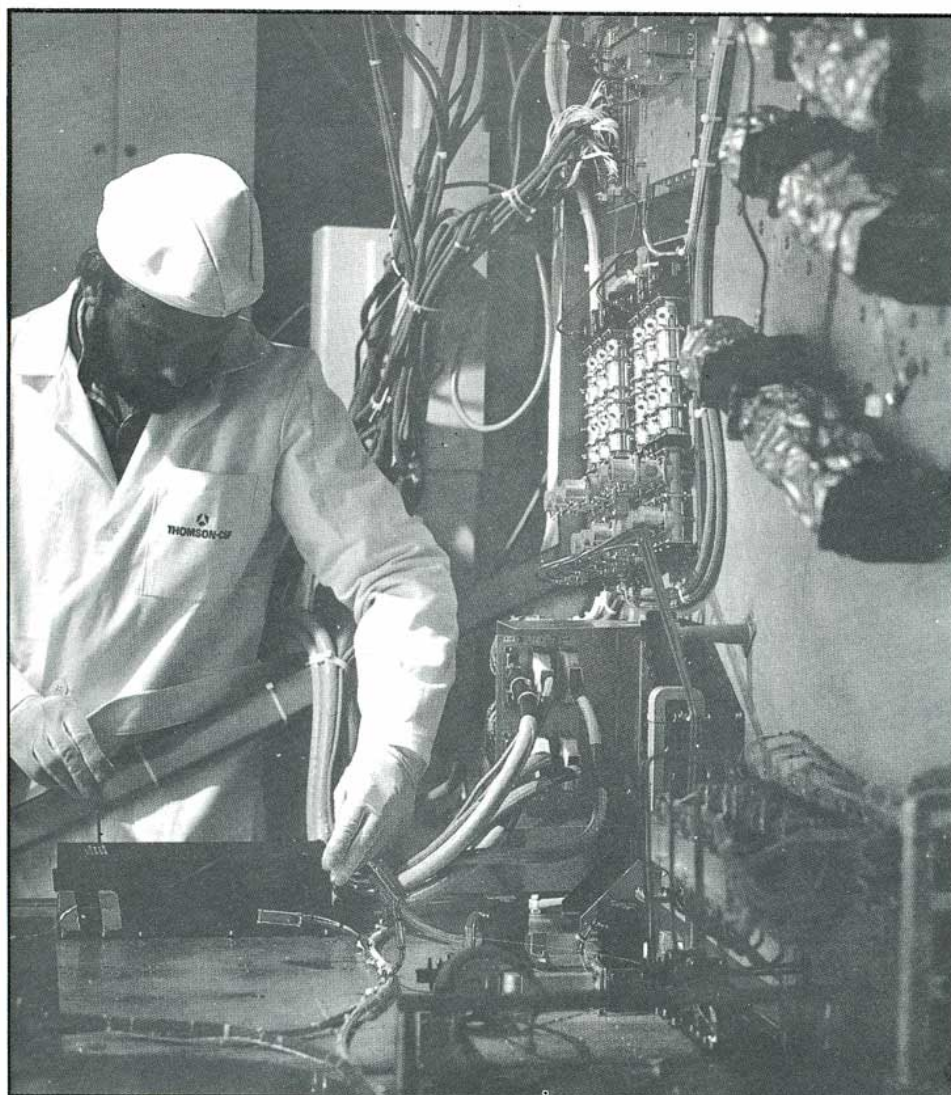


César Rico

Empresa Pública / Empresa Privada

En toda actividad hay alguien que por su integridad personal y profesionalidad, es modelo de comportamiento para gran parte del colectivo. En el sector electrónico esa persona es **CÉSAR RICO GONZÁLEZ**. He aquí su punto de vista en lo relativo a la necesaria coexistencia de empresa pública y privada en el ámbito de la electrónica y la informática en nuestro país.

¿ Empresa Pública o Empresa Privada? las dos y muchas



Igual que cuando nos preguntan la hora sólo hay una respuesta válida, cuando la pregunta se refiere a la preferencia por empresa pública o empresa privada, la contestación que se me ocurre solamente es: "las dos y muchas". Explicaré el sentido de la frase.

La pregunta encierra una tremenda carga ideológica y es de vigente actualidad en España. Parece como si ambas formas de empresa fuesen incompatibles y tuviésemos que escoger entre modelos de sociedad basados en una sola de ellas, olvidando que el elegido por España está ya definido en nuestra Constitución. Sin duda influye en la reacción de la sociedad el planteamiento de los partidos políticos que ponen más énfasis en criticar los posibles extremismos de los contrarios, recurriendo en muchos casos a fáciles demagogias, que a acabar de definir y completar el modelo económico aceptado por todos y todavía con muchas lagunas por cubrir.

EL MODELO ESPAÑOL

Puede ser útil recordar lo que nuestra Ley de Leyes define sobre esta materia y que se encuentra reflejado en los artículos 38 y 131: "Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación."

Empresa Pública / Empresa Privada

"El Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución".

"El Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas. A tal fin se constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley."

De ellos se deduce que, al igual que la mayoría de países occidentales, estamos en una "economía de mercado mixta" como consecuencia de tres hechos fundamentales: a) preconizar la libre empresa, b) aceptar la "economía de mercado" sólo como marco y c) asignar al Estado un papel "indicador" para el desarrollo de la iniciativa privada y en parte "interventor" para corregir las desviaciones del mercado.

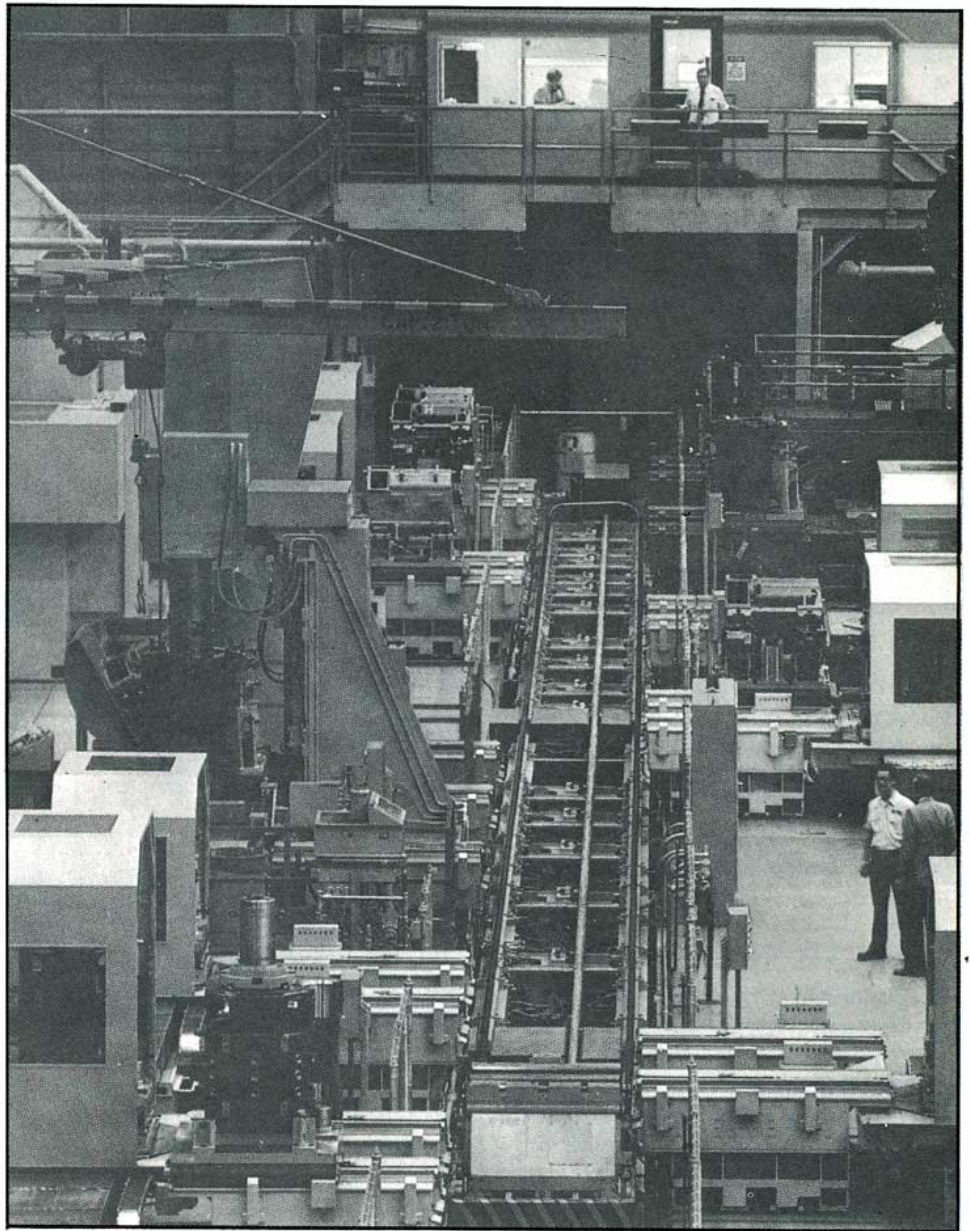
EL PAPEL DEL ESTADO

En algunas ocasiones el mercado ha sido la herramienta adecuada para obtener un cierto grado de crecimiento económico, pero a veces resulta insuficiente y se hacen necesarias intervenciones para acelerar este desarrollo.

Además, el mercado ideal, con igualdad de fuerzas entre la oferta y la demanda, se da raras veces y el desequilibrio existente siempre perjudica a la parte más débil, suavizándose estos efectos, ya sea por la "competencia" entre los fuertes (si son varios) o por la "agrupación" de los más débiles.

El papel del Estado consiste en establecer una política económica que apoye los movimientos compensadores, amén de buscar una redistribución más equitativa de las rentas recurriendo, fundamentalmente, a la política fiscal.

Por otro lado, al Estado se le hace responsable del crecimiento económico, del pleno empleo, de la estabilidad de los precios, de la distribución de la renta, de la calidad de vida, etc., exigiendo todo ellos medidas a veces contradictorias y que normalmente perjudican a los mejor situados por lo que reaccionan oponiéndose a cualquier cambio de la situación. Desechando los dos casos extremos, por-



que no los contempla la Constitución, (inhibición del Estado o planificación central), lo que debemos preguntarnos es ¿cómo debe actuar la Administración? A mi juicio, la planificación indicativa y la creación de empresas públicas son las medidas, complementarias entre sí, más adecuadas y a las que normalmente recurren otros Estados que tomamos como ejemplo.

La planificación indicativa tiene como funciones básicas la coordinación de todas las intervenciones administrativas, fundamentalmente en lo referente a asignación de recursos, y la disminución de incertidumbre para el sector privado.

La empresa pública, tanto en su aspecto teórico como en la realidad del caso español, van a tratarse más extensamente a continuación.

LA EMPRESA PUBLICA

A diferencia con la empresa privada, regida por parámetros económicos (costes y beneficios), la empresa pública responde a factores sociales. Su existencia está justificada cuando hay gran divergencia entre los beneficios privados y los sociales y resulta ser una solución mejor que otras medidas más sencillas o elementales, tales como subvenciones o cualquier tipo de intervención directa sobre el mercado. Concretando más, podemos citar como casos típicos de divergencia los siguientes:

- Caso de situaciones monopolistas, ya sean monopolios naturales o económicos u oligopolios reducidos con tendencia al cartel.

- Para asegurar la producción de in-

dustrias relacionadas con la seguridad o la defensa nacional.

— Cuando el mercado no dedica suficiente renta a la inversión, como herramienta para favorecer el desarrollo económico.

— Cuando se necesitan grandes inversiones y no hay empresas privadas, ni conjunto de ellas, dispuestas a ello.

— Para ofrecer productos o servicios a precios inferiores a los determinados por su coste.

— Cuando el objetivo fundamental es favorecer el desarrollo regional.

— Como consecuencia de socialización de pérdidas de alguna actividad o incluso sectores completos.

En resumen, la empresa pública es necesaria y en determinadas situaciones constituye una solución óptima, pero enmarcada su actuación dentro de la responsabilidad del Estado por disminuir incertidumbres; las reglas de juego tienen que estar, desde luego, perfectamente definidas.

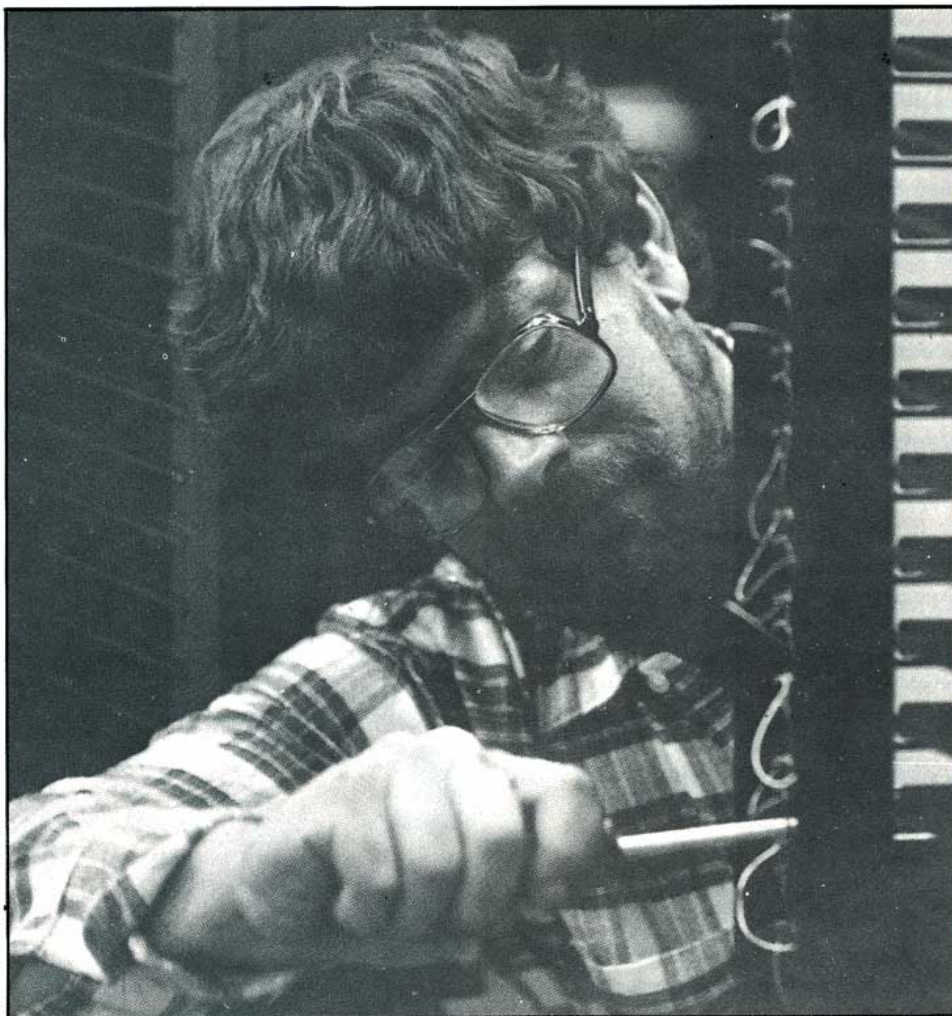
EL SECTOR PUBLICO ESPAÑOL

En términos relativos y comparado con otros países occidentales, tanto en lo referente a empleo de mano de obra, inversiones o porcentaje del PNB, el sector público español es pequeño, lo que no quiere decir, porque son cosas independientes, que sea eficaz. Se señalan como causas de su ineficacia: a) el exceso de burocracia, b) la lucha de competencias y c) la falta de incentivos; todo ello es consecuencia de muchos años de intervencionismo irreflexivo.

A pesar de esto, no es lícito asociar empresa pública con ineficacia y privada con eficacia; hay toda clase de excepciones en ambos casos porque lo que realmente existen son empresas bien o mal gestionadas.

Pero son varios y muy importantes los problemas que presenta el sector público español. Señalaré los que me parecen más importantes:

1) El desarrollo del sector no se ha realizado teniendo como meta de cada medida la corrección del mercado para obtener un óptimo social. Y más grave aún, porque ni las propias empresas públicas tienen conciencia del papel que deben desarrollar en la sociedad.



2) Existen, en gran número, empresas mixtas (privadas-públicas) que no responden a ningún planteamiento teórico. Es imposible conjugar beneficio social y beneficio económico en una misma empresa. Este "modelo" lo único que genera son empresas "privilegiadas" perturbando la competencia, regla de oro de la economía de mercado.

3) El sector público se ha desarrollado como suma de soluciones coyunturales a planteamientos casuísticos, confundiendo a veces beneficio social con tolerancia o beneficencia. El hecho de que existan situaciones que admitan "a priori" resultados de pérdidas, en términos contables, exige una transparencia total en la gestión, para no confundir un planteamiento social con administración errónea.

LA EMPRESA PRIVADA

La empresa privada es la base del desarrollo económico del país. ¿Existen en España las condiciones necesarias y suficientes para que surjan y crezcan las em-

presas privadas, como manda la Constitución? Evidentemente no.

En los países industrializados, el impulso creador empresarial encuentra los recursos financieros para su realización. En España, la Banca, pública o privada, rehuye la inversión empresarial porque entraña riesgo, olvidando que el riesgo es innato a la empresa y la justificación de su beneficio.

La empresa privada no es la suma, ni menos la lucha como algunos retrógrados nos quieren hacer ver, de trabajo y capital. Hoy la empresa es el resultado de tres vectores: los dos anteriores y la organización, que incluye al grupo de profesionales responsables de la gestión, que no trabajan "para" el capital, sino que "necesitan" el capital para el desarrollo de la actividad. Los planteamientos actuales, donde la competencia es a nivel mundial, necesitan capitales que es difícil estén en una sola mano; y según vaya nuestra sociedad logrando una distribución más justa de la riqueza será aún más difícil de encontrar este caso. De ahí el papel de la Banca, para reunir los pequeños ahorros

Empresa Pública / Empresa Privada

de muchos en actividades empresariales, soporte de nuestro desarrollo. Al Estado le corresponde tomar las medidas para que exista la posibilidad de la financiación; en caso contrario tendrá que ser él mismo el que haga ese papel y entonces, la inhibición de la Banca nos llevaría a una situación en la que sólo tendría cabida la empresa pública ¿qué pasaría con nuestra "economía de mercado" en ese caso?

Este problema, y la falta de orientación por nula planificación son los más graves que tiene hoy la empresa privada española, aunque no son los únicos, pero no entramos a analizar los restantes, algunos interrelacionados con los anteriores, para no salirnos del tema que estamos considerando.

CONCLUSIONES

Como resumen justificativo de la aseveración inicial y como consecuencia de lo expuesto en el artículo señalaremos:

1) Las empresas constituyen la base de nuestra economía, y cuantas más existan más puestos de trabajo ofrecerán, en-



tre otras cosas, y más competencia habrá, resultando vencedoras de la lucha por la supervivencia las más competitivas y, por tanto, las que ofrecen más posibilidades

para la exportación, mejorando así nuestra balanza de pagos.

2) Tanto la empresa pública como la privada son necesarias, y cada una tiene un papel perfectamente definido, en teoría, siendo necesario que en la realidad también exista esta definición.

3) La empresa pública sólo necesita para su nacimiento una decisión política. Sin embargo, la empresa privada exige un sistema financiero adecuado y una planificación orientativa estatal de la actividad económica.

4) Es urgente que se constituya en España el Consejo responsable de la planificación, tal como establece el artículo 131 de nuestra Constitución.

En consecuencia, establezcamos las bases para que coexistan empresas públicas y privadas y cada una de ellas desempeñe el papel que tiene asignado, de forma tal que cuando el mercado haga inviable a alguna, aparezcan otras con nuevos bríos, ilusiones y posibilidades. Si entre todos lo conseguimos, podremos ocupar el sitio que queremos entre las naciones industrializadas. ■

Estos productos son fabricados exclusivamente con tecnología Amper.

Muchos de ellos viajan por distintos países con el orgullo de llevar etiqueta Made in Spain.



Sistema Multilinea ST-15.



Teléfono Manos Libres TL-100 y TL-101.



Marcador MDA-3060.



Micromarcador M-40.



Contestador Automático de llamadas telefónicas con Interrogador CM-60.



Lector grabador de caracteres magnéticos CMC-7.



Aquí se crea la tecnología Amper

AMPER
SOCIEDAD ANONIMA

Torrelaguna, 75 - Madrid-27
España - Telef. 404 36 00
Telex: 43540. Cable AMPER E

